

MARTES, 26 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 98

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

**CVE-2015-6762** *Información pública de solicitud de licencia de estabulación para ganado vacuno y su estercolero, en Calga de Anievas.*

Por don Alberto García Díaz se ha incoado un expediente de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad propia de una estabulación para ganado vacuno y un estercolero en la parcela 60 del polígono 5 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de Anievas, que se encuentra en Calga de Anievas, en dicho término municipal.

Dado que el expediente debe someterse a composición ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre un periodo de información pública y pone formulación de alegaciones de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes y en horario de 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Anievas sito en Cotillo de Anievas, y quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer podrán formular las alegaciones pertinentes ante la Alcaldía, presentándolas en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anievas, 17 de abril de 2015.

El alcalde,  
Agustín Pernía Vaca.

2015/6762

CVE-2015-6762